

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico y especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0060-GRO/2015.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: MVZ. Martín Vargas Prieto:

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "M. Vargas Prieto".

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de enero de 2018; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 09/2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos
Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.1080/2017

Bitácora: 12/KT-0056/10/17
Atención al folio número: 0171362

Asunto: Modificación de UMAs
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Acapulco, Guerrero, a 20 de octubre del 2017.

C. María Trinidad Nicasio Álvarez,
Representante Legal de la Unidad de
Manejo denominada UMA Mariposario
Papalomejteyao, Domicilio en Calle

ACUSE RECIBO
NOME
FEC 1 de Nov. 2017
FIRMA

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad extensiva, denominada "PAPALOMEJTEYAO", presentada ante esta Delegación Federal con fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, en la modalidad de cambio de responsable técnico e incremento de especies, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación en la modalidad cambio de Responsable técnico de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "PAPALOMEJTEYAO", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0060-GRO/2015.

El presente documento, se otorga adicional al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "PAPALOMEJTEYAO", en la modalidad de responsable técnico, por lo que en lo sucesivo el mismo titular de la unidad de manejo en cuestión será el responsable técnico de la misma, para el caso del registro de nueva especie es necesario agregar el plan de manejo y las fichas biológicas de las especies *Oryctolagus cuniculus* (conejo silvestre) y *Nasua narica* (tejón), que se están solicitando para su incorporación a la unidad de manejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. OFB.- Martha García-Rivas Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D.F.
C.c.p. Lic. Gabriel Meza Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D.F.
C.c.p. Lic. José Luis Pedro Funes Pacheco.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
C.c.p. Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.

era Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero.
México.

Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 1

Recibi Original 1º Nov.
2017